



**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

*Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, *09 de Noviembre* del *2016*

**VISTOS:** mediante Informe N° 62-2016-UNDC/CO/P/UIC-MCD de fecha 15.09.16 folios (36), Informe N° 104-2016-UNDC/DGA/UCAE-EDVC de fecha 27.09.16 que folios (42), Informe N° 0231-2016-UNDC/DGA/UCAYL-JEFR de fecha 28.09.16 folios (43), Informe N° 660-2016-UNDC/CO/P/DGA de fecha 28.09.16 folios (44), Informe N° 043-UNDC/CO/P/OGPDI/UP-2016 de fecha 03.10.16 folios (46), Informe N° 053-UNDC/CO/DGPPDI-2016 de fecha 04.10.16 folios (47), Acta N° 005-2016 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 03.11.16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Informe N° 62-2016-UNDC/CO/P/UIC-MCD de fecha 15.09.16 que obra a folios (36) el Encargado de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a cargo del Mg. Miguel Angel Castro Delgado, solicita se asigne la partida presupuestaria para poder realizar la impresión de libros del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete 2016.



# Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de *Noviembre* del 2016

Que, mediante Informe N° 104-2016-UNDC/DGA/UCAE-EDVC de fecha 27.09.16 que obra a folios (42) el Asistente Administrativo de Contrataciones, Adquisiciones y Logística a cargo del Lic. Emerson Douglas Vera Carrasco, remite el estudio de Mercado – Servicio de Impresión de Estatuto de la UNDC.

Que, mediante Informe N° 0231-2016-UNDC/DGA/UCAYL-JEFR de fecha 28.09.16 que obra a folios (43) el Encargado de la Unidad de Contrataciones, Adquisiciones y Logística a cargo del Lic. Jorge Ernesto Fernández Requejo, solicita la disponibilidad presupuestal para Estudio de Mercado para servicio de impresión de Estatuto de la UNDC -2016 solicitado por la unidad de Imagen Institucional, solicitado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; por el importe de S/ 2, 500.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 660-2016-UNDC/CO/P/DGA de fecha 28.09.16 que obra a folios (44) el Encargado de la Dirección General de Administración a cargo del Lic. Marco Antonio Tipismana Neyra, remite la documentación para evaluar las cotizaciones realizadas (Cuadro comparativo) y proceder con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 043-UNDC/CO/P/OGPDI/UP-2016 de fecha 03.10.16, que obra a folios (46), la Responsable de la Unidad de Presupuesto a cargo de la CPC Francis Luz Vegas Sánchez, otorga disponibilidad para el servicio de impresión del Estatuto de la UNDC – 2016, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNDC, por la suma de S/ 2, 500.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 053-UNDC/CO/DGPPDI-2016 de fecha 04.10.16, que obra a folios (47) el Responsable de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional a cargo del CPC Ceferino Montaña Carrión, remite la certificación presupuestal para el servicio de impresión de estatuto solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Acta N° 005-2016 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 03.11.16, sus integrantes por unanimidad acordó: 1° **APROBAR**: la Impresión de estatuto solicitado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNDC.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR:** la Impresión de Estatuto solicitado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Cañete.

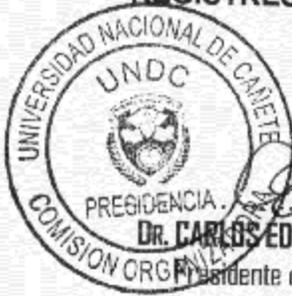


*Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, *09 de Noviembre* del *2016*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Administración y Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
.....  
**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



*[Signature]*  
.....  
**ROLLER BARRERA TRUJILLO**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Cc:  
DGA  
DAPPD  
DCE  
DTR/P  
Mv/Sec.Sral